

ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA

UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea es una organización internacional única en su género, compuesta por 27 países europeos que han cedido a sus órganos el ejercicio de un cierto número de competencias soberanas. Hoy en día, la Unión ejerce, con distinto grados de intensidad, un amplio abanico de competencias, desde el clima hasta el medio ambiente y desde la salud hasta las relaciones exteriores, [la defensa y la seguridad](#), pasando por la justicia y la migración.

La Unión Europea dispone de un órgano legislativo y ejecutivo propio, así como de un sistema judicial independiente y de un banco central que se apoyan y complementan en otras instituciones y órganos, cuyas atribuciones se derivan de los Tratados constitutivos. Cuatro instituciones europeas destacan sobre todas las demás:

- el Parlamento Europeo;
- el Consejo Europeo;
- el Consejo de la Unión Europea (denominado simplemente “Consejo”), y
- la Comisión Europea.

En materia de Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), que engloba la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), el procedimiento de adopción de decisiones presenta un refuerzo de la cooperación intergubernamental. Aunque todas las instituciones citadas participan en el proceso en mayor o menor medida, los dos órganos fundamentales en esta materia son el Consejo Europeo y el Consejo de la Unión Europea (Consejo).

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

La [Política Común de Seguridad y Defensa](#) (PCSD), forma parte integral de la [Política Exterior y de Seguridad Común](#) (PESC) y utiliza como principal herramienta las misiones y operaciones militares y civiles fuera de su territorio. La PCSD ha experimentado importantes cambios a lo largo de los años, tanto de carácter operativo como estratégico, para adaptarse a los desafíos en materia de seguridad y atender a la exigencia ciudadana de una mayor respuesta de la Unión.

ESTRATEGIA GLOBAL DE SEGURIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

En junio de 2016, la entonces Alta Representante y Vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini, presentó ante el Consejo Europeo una [Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la UE](#) (EUGS, *European Union Global Strategy*): “Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte”.

La EUGS asocia la acción exterior de la Unión Europea a la promoción de sus intereses vitales, que son la paz y la seguridad, la prosperidad, la democracia y un orden mundial basado en normas. La EUGS identifica cinco prioridades para la Política Exterior de la UE:

- La Seguridad de la Unión;
- Resiliencia estatal y de las sociedades de nuestros vecinos orientales y meridionales;
- Un enfoque integrado en relación con los conflictos y las crisis;
- Órdenes regionales de cooperación, y
- Gobernanza mundial para el siglo XXI.

Basándose en estas prioridades, la Alta Representante presentó un [Plan de Implementación de la EUGS en el ámbito de Seguridad y Defensa](#), para desarrollar el llamado “Nivel de Ambición” de la Unión Europea. Partiendo de dicho Plan, el Consejo de Asuntos Exteriores / Defensa de 14 de Noviembre de 2016 identificó tres prioridades estratégicas, que concretan el “Nivel de Ambición” y pretenden definir qué es lo que la Unión Europea quiere ser capaz de hacer en materia de Seguridad y Defensa. Son las siguientes:

- Responder ante crisis externas y conflictos;
- Desarrollar las capacidades de sus socios, y
- Proteger la Unión y sus ciudadanos.

El Plan es, además, el origen directo o indirecto de toda una serie de iniciativas que contribuyen a reforzar los vínculos entre los Estados Miembros en materia de Seguridad y Defensa y que, sobre todo, deben permitir a la Unión dotarse de las capacidades que ésta precisa para alcanzar el “Nivel de Ambición” antes mencionado. Entre ellas destacan:

REVISIÓN ANUAL COORDINADA DE LA DEFENSA

La [Revisión Anual Coordinada de la Defensa](#) (CARD, *Coordinated Annual Review on Defence*), supone un ejercicio de transparencia de los Estados miembros y persigue promover e identificar oportunidades de cooperación en materia de Defensa. Se lleva a cabo siguiendo un ciclo bienal bajo la coordinación de la [Agencia Europea de Defensa](#) (EDA, *European Defence Agency*) y con la participación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y del Estado Mayor de la Unión Europea (EUMS). Tras un primer ciclo de prueba en 2018, en 2020 se ha llevado a cabo el primer ciclo completo.

COOPERACIÓN ESTRUCTURADA PERMANENTE

La [Cooperación Estructurada Permanente](#) (PESCO, *Permanent Structured Cooperation*), prevista en los arts. 42.6 y 46 del Tratado de la Unión y lanzada en el año 2017, ha permitido a 25 Estados miembros asumir una serie de 20 compromisos más exigentes en materia de seguridad y defensa. PESCO se traduce en compromisos de tipo operativo y de inversiones por parte de los países participantes, y un aspecto muy destacada en ella es el lanzamiento de proyectos de cooperación, en la que intervienen un mínimo de tres Estados miembros. Tras las tres primeras llamadas a proyectos, en la actualidad están activos 47 proyectos. España lidera dos de ellos. La cuarta llamada a proyectos se efectuará en el año 2021, y la quinta en 2022. A partir de ese momento, se efectuarán sucesivas llamadas con una periodicidad bienal.

FONDO EUROPEO DE DEFENSA

En 2016, en el contexto de la implementación de la Estrategia Global de seguridad de la Unión Europea (EUGS), la Comisión Europea (COM) propuso un [Plan de Acción Europeo de Defensa](#) (EDAP, *European Defence Action Plan*) y, como parte integrante del mismo, un [Fondo Europeo de Defensa](#) (FED, *European Defence Fund*) para incentivar desde la investigación y el desarrollo tecnológico hasta la adquisición conjunta de capacidades prioritarias en materia de Defensa. Como proyecto piloto se lanzó en 2017 la [Acción Preparatoria para investigación en defensa](#) (PADR, *Preparatory Action on Defence Research*), centrada únicamente en la ventana de investigación y dotada con un total de 90M€ hasta 2020 y, posteriormente, el Programa de Desarrollo Industrial en Materia de Defensa (EDIDP, *European Defence Industrial Development Program*), centrado en la ventana de capacidades y dotado con 500M€ para el periodo 2019-20.

El Marco Financiero Plurianual para el periodo 2021-27, incluye una partida de 7.014 M€ destinados a financiar las actividades incluidas en el FED, el cual debe entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ

En junio de 2017, como parte del Plan de implantación de la Estrategia Europea de Seguridad, se estableció en el Servicio Europeo de Acción Exterior un Grupo de Trabajo para revisar todos los instrumentos financieros utilizados en apoyo de la Política Exterior y de Seguridad Común. El objetivo era alinear mejor la financiación con las prioridades políticas, basándose en la experiencia acumulada y un enfoque decidido hacia resultados.

Este fue el origen de la propuesta de creación de un [Fondo Europeo de Apoyo a la Paz \(EPF\)](#), un fondo extrapresupuestario financiado con aportaciones de los Estados miembros, que pretende aglutinar en un solo instrumento el mecanismo Athena¹ y el Fondo de Paz Africano (APF, *African Peace Facility*)². El EPF incluirá así mismo otras acciones de construcción de capacidades de terceros países, de naturaleza militar, que por imperativo del Art. 41.2 del Tratado de la Unión Europea no pueden ser financiadas con cargo a los presupuestos de la Unión. Tendrá un marco temporal coincidente con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y se prevé para él un montante de 4.500 M€.

¹ El mecanismo Athena es un instrumento específico en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) que sirve para financiar los gastos comunes de las operaciones militares, según los criterios definidos en la Decisión del Consejo que lo regula, (CFSP) 2015/528 de 27 de marzo de 2015.

² *African Peace Facility* (Mecanismo de Paz para África, APF) instrumento extrapresupuestario de desarrollo, financiado por los Estados Miembros, incluido Dinamarca, englobado dentro del *European Development Fund* (Fondo Europeo para el desarrollo, EDF).

MISIONES Y OPERACIONES DE POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

La principal herramienta con que cuenta la Unión Europea para llevar a la práctica su Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) son las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), tanto civiles como militares.

La Unión Europea ha llevado a cabo [misiones y operaciones](#) en países de tres continentes (Europa, África y Asia), actuando siempre bajo una perspectiva de enfoque integral. Las decisiones de despliegue y gestión de la misión son adoptadas por unanimidad en los Consejos de Asuntos Exteriores, mientras que el [Comité Político y de Seguridad](#) (COPS) asegura el control político y dirección estratégica de las operaciones de gestión de crisis.

La Unión Europea ha puesto en marcha hasta la actualidad (octubre 2020) un total de 37 operaciones y misiones (civiles, militares o mixtas), de las cuales 18 siguen aún en curso y 19 han finalizado ya. Las seis misiones militares actualmente en curso son EUFOR ALTHEA, EUNAVFOR ATALANTA, EUNAVFOR IRINI, EUTM SOMALIA, EUTM MALI y EUTM RCA (República Centroafricana). España participa en cinco de estas seis misiones (todas menos EUNAVFOR IRINI), siendo el principal país contribuyente a nivel de la unión.

Desde su comienzo en el año 2008, España ha contribuido de manera destacable a [EU Naval Force Somalia Operación Atalanta](#). El Cuartel General Operacional de esta operación se encuentra España, en la Base Naval de Rota, y bajo mando de un Oficial General español. También es destacable la participación en [EUTM Mali](#), misión que España liderará en el primer semestre de 2021 y en la que es el principal contribuyente.

COOPERACION OTAN-UNIÓN EUROPEA

La [cooperación entre la Unión y la OTAN](#) es muy intensa, y encuentra su base en declaraciones conjuntas firmadas en julio de 2016 y 2018. Esta cooperación se desarrolla a través de 74 acciones concretas en ocho áreas de interés común: (1) Amenazas híbridas, (2) Cooperación operativa, (3) Ciberseguridad y ciberdefensa, (4) Capacidades de Defensa, (5) Industria de defensa e investigación, (6) Ejercicios, (7) Apoyo al desarrollo de capacidades de los países socios del Sur y del Este, Y (8) el reforzamiento del diálogo político entre la OTAN y la UE.

LA AGENCIA EUROPEA DE DEFENSA

La [Agencia Europea de Defensa](#) (AED, *European Defence Agency*) se creó en 2004 y desempeña un papel esencial al facilitar el desarrollo de las capacidades que sustentan la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). Con sede en Bruselas y una plantilla de cerca de 140 personas, la dirección de la AED recae en el Alto Representante y Vicepresidente de la Comisión Europea, Josep Borrell. La AED apoya a sus 26 Estados miembros (todos los países de la UE salvo Dinamarca) en la mejora de las capacidades de defensa por medio de la cooperación europea. Así, hace posible y facilita la labor de los Ministerios de Defensa que están dispuestos a trabajar en proyectos de colaboración en capacidades de defensa.

La Agencia es un núcleo de colaboración de la defensa europea. Su experiencia y sus redes le permiten cubrir un amplio espectro de actividades del ámbito de la defensa, entre las que se incluyen:

- Armonización de los requisitos para la consecución de capacidades operativas;
- Investigación e innovación para el desarrollo de demostradores tecnológicos;
- Formación y ejercicios de mantenimiento en apoyo de las operaciones de política común de seguridad y defensa.

La AED también trabaja para fortalecer la industria de la defensa europea y actúa como un elemento facilitador e intermediario entre las partes interesadas del ámbito militar de los Estados miembros y las políticas de la UE que repercuten en la defensa.